

*Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Autorízase el ingreso al país del Buque Polar "ALMIRANTE MAXIMIANO", con un total de 84 (ochenta y cuatro) efectivos de la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 8 de abril de 2026, y del Buque de Apoyo Oceanográfico "ARY RONGEL", con un total de 68 (sesenta y ocho) efectivos de la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 12 y el 13 de octubre de 2025 y entre el 28 de marzo y el 4 de abril de 2026, así como la utilización de 2 (dos) equipamientos de comunicación en las frecuencias indicadas, en el marco de la visita Operativa "OPERANTAR XLIV".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2025.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

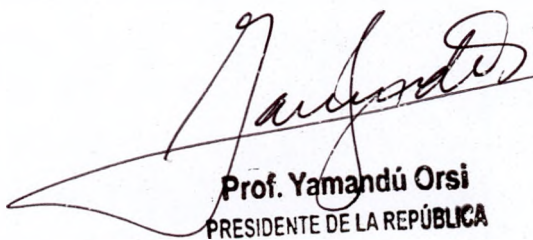
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 OCT. 2025

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al país del Buque Polar "Almirante Maximiano" y del Buque de Apoyo Oceanográfico "Ary Rongel" de la República Federativa de Brasil.



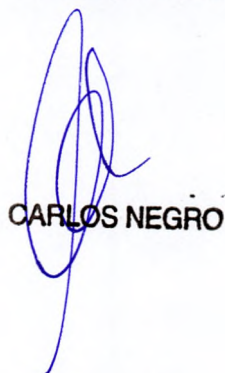
VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO



CARLOS NEGRO